

jubilaciones	municipales	de los trabajadores municipales	
Apoyo a instituciones	Donativos a instituciones diversas sin fines de lucro.	Contribuir a desarrollar mejores servicios a la población en general.	\$133,088.40
Total			\$2,241,802.08

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20°.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$770,876.16 y se distribuye de la siguiente manera:

Prestaciones sindicales

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
Primas por años de servicios efectivos prestados	13101	\$123,000.00
Indemnizaciones	15202	\$33,876.00
Otras prestaciones sociales económicas	15903	\$568,755.24
Uniformes	27271	\$35,111.16
Pensiones y jubilaciones	45451	\$10,133.76
Total		\$770,876.16

Artículo 21°.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2015 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Partida Específica (COG)/Nombre del Programa	Presupuesto Aprobado Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el año 2015	Presupuesto Aprobado Años Posteriores
N/A	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 22°.- El municipio de General Cepeda, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2015, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para

Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

Proyectos para Prestación de Servicios					
Contrato		Proyecto para Prestación de Servicios	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2015	Contraprestación Total Convenida en el Contrato
Número	Fecha				
No se tienen suscritos contratos de Proyectos para Prestación de Servicios (PPS)				\$0.00	\$0.00
				\$0.00	\$0.00
Total				\$0.00	\$0.00

Artículo 23°.- Las cuentas bancarias productivas en las cuales se depositarán los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal 2015, se relacionan enseguida:

Municipio: General Cepeda, Coahuila		
Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas		
Periodo (anual)		
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
Fondo de Fortalecimiento Municipal	Scotiabank	18702575825
Fondo de Aportación de Infraestructura Municipal	Scotiabank	18702575833

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 24°.- En el ejercicio fiscal 2015, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 180 plazas de conformidad con lo siguiente:

DEPARTAMENTO	PLAZA/ PUESTO	No DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
PRESIDENCIA	PRESIDENTE	1	1		
PRESIDENCIA	SECRETARIA	2	2		
PRESIDENCIA	SUBSECRETARIO	1	1		
CUERPO EDILICIO	REGIDOR	7	6	1	
CUERPO EDILICIO	SECRETARIA	1	1		
SINDICALIA	SINDICO	2	2		
SINDICALIA	SECRETARIA	1	1		